



CIVILIS

DERECHOS HUMANOS

[PIDESC/ICESCR](#) Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, con 31 artículos. Ratificado por Venezuela en 1978.

[PIDCP/ICCPR](#) Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, con 53 artículos. Ratificado por Venezuela en 1978.

[civilisac@gmail.com](mailto:civilisac@gmail.com) / [civilisddhh.internacional@gmail.com](mailto:civilisddhh.internacional@gmail.com)

Febrero 2015

# ¿Cómo hacer Informes de la Sociedad Civil para los Exámenes de los Pactos Internacionales de Derechos Humanos?

## ¿En qué consisten los exámenes?

Es una **revisión periódica** del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, a cargo de **Comités de Expertos Independientes de las Naciones Unidas**, que monitorean y supervisan su aplicación.

La **República Bolivariana de Venezuela** presentó sus Tercer y Cuarto Informe Periódico en el 2012, al PIDESC y al PIDCP, los cuales debían presentarse en el 2005, siendo el último examen en el 2001.

**El Informe del Estado es la base del examen** ([IE/PIDESC](#); [IE/PIDCP](#)). Éste debe contener información detallada y actualizada sobre las medidas para garantizar los derechos de los Pactos, luego de los exámenes anteriores, y sobre las recomendadas por el Comité en esa última revisión ([OF/PIDESC](#); [OF/PIDCP](#)).

**El punto de partida del examen es la lista de Cuestiones** ([LC/PIDESC](#); [LC/PIDCP](#)) Esta lista comprende los temas y preguntas que preocupan al Comité a ser discutidas en la sesión de diálogo con el Estado, y que éste conocerá antes para responder a ellas, y a las que haga el Comité para aclarar cuestiones no explicadas de modo satisfactorio.

Al concluir el examen, el Comité presenta un **Informe de Observaciones Finales** con preocupaciones y recomendaciones a las que dará **seguimiento**, y fecha del próximo examen. La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (OACDH) elabora un **Resumen Ejecutivo del diálogo**.

## Pasos para la preparación del Informe

- 1) Construir alianzas que incluya a activistas, organizaciones, redes y expertos.
- 2) Estudiar los Pactos y las Observaciones Generales de los Comités, para identificar los artículos y las disposiciones relacionadas con los temas de interés.
- 3) Leer y ubicar los temas en el Informe del Estado, la Lista de Cuestiones y las Observaciones Finales del anterior examen. Ver [Matrices de Temas PIDESC](#) y [Matriz de Temas PIDCP](#).
- 4) Trabajar de manera colaborativa, distribuyendo la redacción de las partes del Informe entre un equipo.

## ¿Qué utilidad tienen los Informes de la SC ?

Los **Informes de la Sociedad Civil** –llamados también **informes alternativos o sombra**- constituyen una **fuerza de información complementaria a la del Estado desde el conocimiento del terreno y de una perspectiva independiente**.

Contribuyen a un entendimiento más amplio y completo de la situación de los derechos humanos en el país, aportan información valiosa sobre el **impacto real de las medidas adoptadas por el Estado en la práctica, y ayudan a definir la mejor forma en que las disposiciones y los estándares de los Pactos pueden implementarse de una manera más eficaz**.

## ¿Qué interesa más a los Comités?

La información aportada por la sociedad civil es esencial, sobre todo cuando los **Informes de los Estados no cubren todas las disposiciones de los Pactos; carecen de suficiente información y de datos o no son fieles a la realidad**.

Los **informes de la sociedad civil pueden cubrir todos los derechos del Pacto (informes exhaustivos) o una parte (informes temáticos)**. Ayuda a los Comités que los informes se elaboren siguiendo **la misma estructura del Pacto** (artículo por artículo), para **comparar rápidamente la información suministrada por la sociedad civil y la presentada por el Estado**.

**También es de ayuda que, después de cada análisis por artículo, se agreguen recomendaciones sobre las que se considera el Estado debe concentrar sus esfuerzos para mejorar la situación de los derechos**.

## Cuestiones de forma y de contenido

- a) Escribir de forma clara y precisa, en un lenguaje respetuoso y acorde con los términos usados en los Pactos y normas internacionales de derechos humanos.
- b) Identificar claramente los artículos del Pacto y el número de los párrafos del Informe del Estado a los que se haga referencia.
- c) Enumerar cada párrafo de forma continua y limitarse a un extensión de 7 a 30 páginas. Los informes exhaustivos deberán ser más largos y los temáticos, más cortos.
- d) Enumerar las páginas y colocar las citas a pié de página.
- e) Todos los documentos utilizados en los exámenes son públicos y se pueden encontrar en el [Estatus de Reportes de Venezuela](#).

## Estructura de un Informe

**Título (con o sin portada).**- Informe al Comité\_\_\_ con motivo del Examen del 3er Informe Periódico del Estado Venezolano para el Período de Sesión 55° del PIDESC ó en 4to Informe Periódico del Estado Venezolano para el Período de Sesión 114° del PIDCP, según corresponda, fecha y nombre de las organizaciones autoras (puede incluir logos).

**Resumen ejecutivo.**- Descripción de principales temas, preocupaciones, conclusiones y recomendaciones que contiene el informe.

**Presentación.**- Presentación sucinta de las organizaciones que elaboró el informe.

**Introducción.**- Incluye una breve explicación del contexto del país relevante para los temas y de la metodología de trabajo para elaborar el informe.

**Parte sustantiva artículo por artículo.**- Es el análisis crítico sobre el sentido, la forma y las consecuencias de las medidas del Estado (legislativas, políticas o prácticas) incluyendo omisiones, de conformidad con los estándares y requisitos de los derechos del Pacto, presentando información específica. Debe hacer referencia a lo dicho u omitido por el Estado.

**Recomendaciones después de cada artículo.**- Son medidas -o acciones que orienten a medidas concretas y realistas, cuya adopción permita aplicar en forma adecuada y de manera eficaz las disposiciones del Pacto. Pueden incluir plazos para llevarlas a cabo. También pueden añadirse **conclusiones y recomendaciones generales** al final del Informe.

**Anexos.**- Documentación que apoye el informe.